



Aviso de Privacidad Simplificado

La Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM) de la Secretaría de Economía, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través del Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM) observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban por la DGNM, a través del medio electrónico <https://psm.economia.gob.mx/PSM/>, mismo que corresponde al Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM), respecto a las operaciones relacionadas con las publicaciones que realizan las sociedades mercantiles, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Solicitud de información relacionada con la persona moral.
- Envío de notificaciones al Representante Legal, Usuario Autorizado, Comisario de la persona moral o Servidor Público de la "SE".
- Validación de información de los usuarios y documentación del Comisario de la persona moral.
- Transmisiones de información previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cabe señalar que todas las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales no requieren consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 22, fracciones I, III, IV, y V, de la LGPDPSO.

Con fundamento en los artículos 50 Bis y 600, fracción I, del Código de Comercio, 9, 73, 99, 119, 129, 132, 136, 168, 177, 184, 185, 186, 223, 228, 228 bis, fracción V, 242, fracción V, 243, 247, fracción II, 249 Bis, fracción III, 249 Bis 1, 251, 264 último párrafo, 265, 268 antepenúltimo párrafo y 272 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 212 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Acuerdo mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2015, el Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2016, el Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2018, así como 38, fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, de



conformidad con la operación del PSM se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

Datos de identificación:

- Nombre, apellido paterno y apellido materno.
- Nacionalidad.
- Correo electrónico.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Certificado de firma electrónica.
- Teléfono.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

De manera adicional, los datos personales que se recaben podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan en el punto anterior. El tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios a las operaciones relacionadas con las publicaciones que realizan las sociedades mercantiles.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades, al momento del registro, deberá manifestar su voluntad en sentido contrario.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La DGNM, dará el tratamiento a los datos personales que se recaben en el PSM, a través del medio electrónico <https://psm.economia.gob.mx/PSM/>, en relación con el envío de información que se realice a través del portal para llevar a cabo las operaciones que deban realizar las sociedades mercantiles, con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 65 de la LGPDPPSO.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la LGPDPPSO o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales del Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles?

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, de click aquí para consultar el Aviso de Privacidad Integral.

Fecha de última actualización: 8 de agosto de 2023.